

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN CRISTOBAL

RECIBO A SATISFACCION

MEDELLIN

VIGENCIA 2024

EL ORDENADOR CERTIFICA QUE

BEATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA

NIT: **43.069.760**

Entrego a plena satisfacción el (los) siguiente(s) artículo(s) o servicio

ASESORIA CONTABLE DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Por un valor de \$ 2.460.000

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago

Dado en MEDELLIN el día 05 de abril de 2024

Atentamente


JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

RECTOR

C.C 71.623.649



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.001-02-2024
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA	BEATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA
OBJETO	ASESORÍA Y ACTUALIZACION CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)	Entre 06 DE MARZO 2024 y 05 DE ABRIL 2024
VALOR	\$ 2,460,000

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 001-02-2024, hemos decidido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 05 DE ABRIL 2024, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de ASESORÍA Y ACTUALIZACION CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS con una vigencia inicial de 27 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de ASESORÍA Y ACTUALIZACION CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

VALOR CONTRATADO: \$2460000
VALOR EJECUTADO: \$2460000
VALOR PAGADO: \$ 2214000
VALOR RETENIDO: \$ 246000
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE ASESORÍA Y ACTUALIZACION CONTABLE DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 05 DE ABRIL 2024, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector
C.C.71.623.649

El contratista

BEATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA
C.C.43069760